

Acuerde, que dho Señor D. Joachin pase á finalizar la entrega de dhas ocho mill fanegas de trigo, mediante las conferencias, y el conocimiento, que tiene entablado con el referido Intendente de Marina; Cuiendo que por este medio se concluía este negocio tan preciso con la maior satisfaccion de el Ayuntamiento; sin embargo de que su Señoría tiene entendido aver llegado dho Señor D. Joachin de su viaje, con algun quebranto de su salud; Y la Ciudad hauierdo oido, dio al Señor Corregidor las devidas gracias por el cuidado, que le mereze al beneficio comar de sus vezinos; Y acordó: que dho Señor Don Joachin Riquelme, si lo permitiere su salud, paxe á la mencionada Plaza de Cartaxena, y confiriendose con el referido Ministro de marina trate de la entrega, y recibo de dhas ocho mill fanegas de trigo, dando las providencias combenientes para conducir las á esta Ciudad, ó ponerlas al buen resguardo, en seguros Almacenes, como parezca mas combeniente, acordandose á este fin con dho Señor Corregidor, a quien replica, paxe sus buenos ofizios con dho Señor Patron, á efecto de que en los terminos posibles se anime á emprender dho viaje, y que para el, lleve en su compañia á aquellas personas, que necesite para esta comision, y sean de su aprobacion; Y que para los gastos, que en ella se ofiercan, como en el recibo, y conduccion de dho trigo; D. Simon